



Serie A N° 199849

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo 13 NOV. 2025

ACTA 3037

Resol. N° 1588/25

VISTO: el planteamiento que realiza la División Operaciones de Planta Externa en cuanto a la necesidad de proveer por concurso cargos de Especialista Técnico Planta Externa, Clase T.01.B, con destino División Operaciones de Planta Externa.

RESULTANDO: que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que correspondería disponer el llamado a concurso para proveer los cargos mencionados y fijar las bases a regir en el mismo.

CONSIDERANDO: que el procedimiento se fundamenta en lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 482/988 de fecha 26 de julio de 1988, en el Reglamento de participación del delegado de los funcionarios en los concursos aprobado por Resolución N° 1362/00 (Acta 1858), de fecha 19 de julio de 2000 y lo establecido en el punto 8.2 del Capítulo B de la Resolución N° 867/18 (Acta 2899) de fecha 9 de agosto de 2018.

ATENTO: a lo informado por la División Recursos Humanos,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Disponer** que por Recursos Humanos se proceda a realizar un concurso para proveer cargos de Especialista Técnico Planta Externa, Clase T.01.B, con destino División Operaciones de Planta Externa.

2°.- **Fijar** las bases a regir en el concurso para proveer los cargos mencionados, en los términos que se expresan en Anexo de la presente Resolución.

Pase a las Gerencias de División Operaciones de Planta Externa y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-008007

lm



Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División Recursos Humanos



Andres Polosa
Secretario General



ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE



Serie A N° 199954

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

ANEXO

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO A FIN DE PROVEER CARGOS DE ESPECIALISTA TÉCNICO PLANTA EXTERNA, CLASE T.01.B, CON DESTINO DIVISIÓN OPERACIONES DE PLANTA EXTERNA.

El llamado a concurso se realizará en un todo de acuerdo a la normativa vigente:

- Resolución 1311/88 de fecha 9 de agosto de 1988 - Reglamento de Ascensos
- Resolución 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 - Reglamento de participación de delegado en concurso
- Resolución 867/18 de fecha 9 de agosto de 2018 – Convenio con Sutel
- Resolución 891/14 de fecha 4 de junio de 2014 - Plazos para desistir a pruebas y sanciones a aplicarse

Principales tareas equipos de líneas / inalámbricos:

- **REPARACIÓN** de líneas soporte de servicios de telefonía básica, telefonía pública, datos, y otros que Antel comercialice sobre sus redes de acceso.
- **REPARACIÓN** de servicios inalámbricos fijos.
- **CONEXIÓN** de líneas soporte de servicios de telefonía básica, telefonía pública, datos, y otros que Antel comercialice sobre sus redes de acceso.
- **CONEXIÓN** de servicios inalámbricos fijos.
- **MANTENIMIENTO** de red a nivel de líneas de abonados.
- **INSTALACIÓN**, configuración y/o recambio de equipamiento en domicilio de clientes
- **CONEXIÓN** y mantenimiento de líneas soportes de servicios provisorios comercializados por Antel para espectáculos, eventos y ocasiones extraordinarias.

Principales tareas equipos de mediciones:

- **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO** de cables y elementos de red de telecomunicaciones (FTTH).
- **AMPLIACIONES** de cables y elementos de red de telecomunicaciones (FTTH).
- **MANTENIMIENTO** de cruzadas a nivel de red (FTTH).

Condiciones laborales y lugar de trabajo:

Condiciones básicas de trabajo:

- 48 hs. semanales, turno rotativo y descanso fijo el día domingo.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Por razones de servicio, tanto las tareas del puesto como las condiciones laborales podrán variar, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el perfil del cargo, aplicándose las adiciones o reducciones que correspondan.

Se requiere para el cumplimiento de las tareas, conducir vehículo al servicio de ANTEL.

1. Requisitos para la inscripción:

- Clases con derecho a presentarse: T.01.A
- Calificación mínima en el último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: grado 3 en cada factor
- Antigüedad: mínimo de 2 años en Antel

Las personas podrán inscribirse para un solo departamento, tanto para líneas / inalámbricos como para mediciones.

Quién resulte seleccionado/a para cada departamento:

- Deberá asistir a trabajar y presentarse en el domicilio laboral correspondiente al Departamento que registró inscripción en el mencionado llamado.
- No podrá solicitar bajo ningún concepto, traslado a otro departamento por el término de 2 años a partir de la fecha de Resolución que lo designe, exceptuándose estrictamente lo dispuesto en el Estatuto del funcionario de Antel y en la Resolución de Directorio N.º 311/92 de fecha 13 de marzo de 1992.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la Intranet Corporativa de Antel, enviando formulario de inscripción por este medio hasta la fecha de cierre de inscripciones, o en su defecto hasta 10 días corridos después de publicado este llamado en el Diario Oficial.

Cuando se requiera acreditar alguno de los requisitos de inscripción mediante la presentación de documentación, la misma deberá presentarse antes del cierre del período de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

2. Forma de provisión de las vacantes: El concurso se realizará por el procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

Se valorarán los siguientes factores:

Antigüedad	- 5 puntos
Calificación	- 35 puntos
Capacitación	- 60 puntos



Serie A N° 199949

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

2.1 - Antigüedad - La antigüedad se determinará al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realice el llamado, de acuerdo al detalle establecido en el Art. 14° del Reglamento de Ascensos.

2.2 - Calificación - El puntaje de calificación se determinará promediando las dos últimas calificaciones notificadas a la fecha de cierre de inscripciones del llamado. En caso de no contar con 2 calificaciones notificadas se tomará en consideración la que exista al momento del llamado.

2.3 - Capacitación - La Capacitación se obtendrá mediante la medición de antecedentes específicos más pruebas de acuerdo al siguiente detalle:

Prueba de conocimientos – 50 puntos

Minimo de aprobación: 30 puntos.

Todos los postulantes inscriptos que cumplan con los requisitos de inscripción, pasarán a la prueba de conocimientos, primera instancia de selección.

La prueba de conocimientos podrá constar de preguntas teóricas y/o resolución de casos prácticos relacionados a los siguientes temas:

Temas de la prueba de conocimientos comunes:

- Prácticas, Procedimientos y Difusiones de Planta Externa.
- Normas Técnicas aplicables a Planta Externa.
- Sistemas y Aplicaciones utilizados por Planta Externa: MDPE, APTI, Geo incidentes.
- Redes de FTTH
- Normas y procedimientos de seguridad y protección personal
- Estatuto del funcionario

Temas de la prueba de conocimientos de **equipos de líneas / inalámbricos**:

- Instalación y reparación de servicios FTTH
- Instalación y reparación de servicios inalámbricos fijas.
- Medidas Ópticas y Eléctricas
- Wi-Fi Mesh

Temas de la prueba de conocimientos de **equipos de mediciones**:

- Medidas eléctricas y medidas ópticas en cables multifibra.
- Empalme de cables y multifibra.
- Armado de cajas de empalme y naps.
- Redes desbalanceadas

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Antecedentes Específicos - 10 puntos

Experiencia - 10 puntos (mínimo 1 año)

Por realizar tareas en equipos de líneas / inalámbricos o mediciones, según donde registró inscripción.

Según el siguiente criterio:

Experiencia con:	Puntaje
Más de 15 años	10 puntos
Más de 10 años, hasta 15 años inclusive	8 puntos
Más de 5 años, hasta 10 años inclusive	6 puntos
De 1 año, hasta 5 años inclusive	4 puntos

Nota: Las tareas en equipos de inalámbrico fijo o equipos de desborde se consideran como experiencia en equipos de líneas/inalámbricos.

Las tareas en equipos híbridos (líneas/mediciones o mediciones/líneas) se consideran como experiencia tanto en equipos de líneas/inalámbricos, como de mediciones.

Finalizado el concurso resultará un listado de elegibles ordenado por departamento y uno nacional para líneas/inalámbricos y otro para mediciones.

En función de las necesidades de servicio, la División Operaciones de Planta Externa, irá disponiendo la cantidad y destinos de puestos a cubrir de acuerdo al orden de los mencionados listados.

En caso de que, para algún departamento, el concurso resulte desierto o no existan más elegibles, a efectos de cubrir los cargos que se requieran, se podrá recurrir al primer elegible del listado único a nivel nacional, rigiendo lo previsto en el Art. 71 del Estatuto del Funcionario de Antel (Dec. Ley N° 15.709 de fecha 28 de enero de 1985).

Si luego de cumplir con lo anteriormente mencionado, ningún postulante acepta el cargo en el departamento ofrecido, se podrá reiterar el llamado para ese destino.

Al momento de elevar la Resolución para la provisión de los cargos, la División Operaciones de Planta Externa verificará con la Gerencia de Sector Salud Ocupacional, si existen personas que tengan registro médico-laboral con tareas especiales definitivas o transitorias, por el cual se le /s eximió de realizar tareas que impliquen esfuerzo físico y/o trabajo en escaleras (total o parcial).

De existir personas en las situaciones antes mencionadas el funcionario será re-evaluado por servicio médico para asegurar que su desempeño en el nuevo rol no se vea obstaculizado ya sea en forma parcial o total.



Serie A N° 199842

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

De conformidad con la Ley N°18.331, de fecha 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos personales suministrados por la Gerencia de Sector Salud Ocupacional serán incorporados y tratados en una base de datos cuya finalidad será proporcionar a la Unidad Reclutamiento y Selección los registros clínico-laborales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con las garantías de la ley No. 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008.

3. Consideraciones generales

La no presentación de un postulante a alguna de las instancias de selección previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

La convocatoria, comunicaciones y notificaciones a postulantes, se realizarán a través de publicaciones en la Intranet Corporativa/Llamados Internos, y/o por correo electrónico.

Será de estricta responsabilidad de las personas que se postulan informarse de las mismas, así como comunicar en caso de cambios en su información de contacto.

La fecha de la prueba de conocimientos no se cambiará a solicitud de los participantes una vez realizada la citación.

Se valorarán los antecedentes de experiencia que posean los postulantes a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado.

De resultar seleccionado/a personal en régimen de Contrato de Función Pública, se mantendrá su clase presupuestal actual y se abonará una diferencia de sueldo con la clase para la cual fue seleccionado.

El hecho de postularse en este llamado, implica el conocimiento y aceptación de las bases del mismo.

4. Lista de elegibles

Finalizadas las instancias de selección detalladas en las bases del concurso, se conformarán listas de elegibles por departamento y a nivel nacional, con aquellos postulantes que hayan completado el proceso de selección y superado los mínimos requeridos.

En caso de producirse una vacante se recurrirá a los listados ordenados de elegibles, los cuales tendrán una vigencia de 2 años a partir de la fecha de la resolución que aprueba el resultado del concurso.